

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO**



Paihuano,

11 SET. 2017

VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, Decreto Supremo N° 13 de 2015 del Ministerio de Salud, Decreto N° 53 de 2015 del Ministerio de Salud y Decreto Alcaldicio N° 3496 del 19/11/2012 de la I. Municipalidad de Paihuano.

CONSIDERANDO: Las necesidades de dar cumplimiento a Programa Convenio Promoción de la Salud de la Comuna de Paihuano cuya finalidad es promover los diferentes estilos de Vida Saludable y ampliar la red comunal de la Promoción, con el objeto principal de fortalecer las habilidades y capacidades de las personas para emprender una acción, y la capacidad de los grupos o las comunidades para actuar colectivamente con el fin de ejercer control sobre los determinantes de la salud y sobre todo a nuestros usuarios de la comuna, y en uso de las facultades que me confiero mi cargo, resuelvo lo siguiente:

DECRETO N° 732 /2017

Nómbrese como Comité Gestor Intersectorial del Programa Promoción de la Salud a las siguientes personas:

- JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD FAMILIAR DE PAIHUANO.
- JEFE TECNICO DEPARTAMENTO DE SALUD.
- NUTRICIONISTA CESFAM PAIHUANO.
- ODONTOLOGO CESFAM PAIHUANO.
- JEFE RR.HH. DEPARTAMENTO DE SALUD PAIHUANO.
- ASISTENTE SOCIAL CESFAM PAIHUANO.
- JEFE DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL MEDIO AMBIENTE.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL
HAA/ECP/LCA/MVA/jor.

Distribución:
★ Depto. De Salud
Control Interno
Correlativo
Archivo



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

MVB